



Trabajemos Diferente
Lic. Luis Carlos Martínez F.
p/su conocimiento y a fin
25-enero-2017

SECCIÓN: Dirección de Presupuesto
OFICIO: DP-A-045/17
ASUNTO: Se emite la Asignación Presupuestal para el ejercicio Fiscal 2017.

MTRO. JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Le informo que el pasado 21 de diciembre, fue aprobado por la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto Núm. 120 que lo contiene, fue publicado en el Periódico Oficial con fecha 31 de diciembre de 2016.

Para el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, fue autorizada una asignación presupuestal por la cantidad de: **\$ 34,815,731.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, cuyo destino se desglosa de la siguiente manera:

Estructura Económica:

ORIGEN DEL RECURSO	FUENTE DE RECURSOS	IMPORTE
ESTATALES	171103 AUTÓNOMOS	\$ 34,815,731.00
		\$ 34,815,731.00

Para el ejercicio de estos recursos públicos, hago de su conocimiento bajo su estricta responsabilidad queda el respeto y cumplimiento a los principios constitucionales de: legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable.

Reciba un cordial saludo.

"Trabajemos Diferente"
Heroica Ciudad de Zacatecas, Zac., 02 de Enero del año 2017.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA

para:

- Dra. Paula Rey Ortiz Medina.- Secretaria de la Función Pública.
- M. en F. Jorge Miranda Castro.- Secretario de Finanzas.
- Ing. Jorge Luis Pedroza Ochoa.- Secretario de Administración.
- Mtro. Marco Vinicio Flores Guerrero.- Titular de la Coordinación de Planeación.
- L.C. Jorge Alejandro Escobedo Armengol.- Subsecretario de Egresos.
- L.C. Elba Socorro de León Santillán.- Directora de Presupuesto.
- L.C. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Directora de Contabilidad.

Recibí
Lic. Alejandra Correa Bdece
26-ENE-2017 10:54 am

Bivd. Héroes de Chapultepec #1902, Ciudad Gobierno, C.P. 98160
Zacatecas, Zac. Tel (492) 925 62 20 Y 01 800 221 75 70

Nota: Se entregó original a Lic. Luis Carlos por instrucciones del Lic. Alvarado.

Copia a
Lic. Víctor Hugo Rojas
26-ENE-2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVI

Núm. 105

Zacatecas, Zac., sábado 31 de Diciembre del 2016

SUPLEMENTO

1 AL No. 105 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas
para el Ejercicio Fiscal 2017

TOMO 1/4

servidores públicos por la terminación de su relación laboral. De las plazas liberadas por la operación de programas de retiro voluntario al menos el 50% (cincuenta por ciento) serán canceladas.

Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría.

Artículo 11. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas se distribuye de la siguiente manera:

No	Categorías	Asignación Presupuestal
1	Gasto Corriente	\$ 22,198,852,143.00
2	Gasto de Capital	\$ 1,816,098,306.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 8,378,709,810.00
4	Pensiones y jubilaciones	-
5	Participaciones	\$ 2,636,933,438.00
Total		\$ 35,030,593,697.00

Artículo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo importan la cantidad de: \$406'281,901.00 que comprende los recursos públicos asignados a:

Poder Legislativo	Asignación Presupuestal
Legislatura del Estado	\$ 288,216,656.00
Auditoría Superior del Estado	\$ 118,065,245.00

Artículo 14. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial importan la cantidad de: \$526,590,422.00, de los cuales corresponden a:

Poder Judicial	Asignación Presupuestal
Tribunal Superior de Justicia	\$ 516,048,043.00
Tribunal de lo contencioso y Administrativo	\$ 10,542,379.00

Artículo 15. Las asignaciones previstas para los Organismos Autónomos del Estado asciende a la cantidad de \$1,947,235,329.00, el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Organismos Autónomos	Asignación Presupuestal
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	\$ 36,496,755.00
Instituto Zacatecano de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	\$ 20,417,453.00
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	\$ 100,285,365.00
Universidad Autónoma de Zacatecas	\$ 1,755,220,025.00
Tribunal de Justicia Electoral	\$ 34,815,731.00

Artículo 16. Las asignaciones previstas para el Poder Ejecutivo son por la cantidad de \$27,593,353,293.00, mismo que será distribuido de acuerdo a la siguiente estructura de proyecto:

Dependencia/Proyecto	Asignación Presupuestal
Jefatura de Oficina del C. Gobernador	\$ 87,623,505.00
Coordinación Institucional	\$ 87,623,505.00
Secretaría General de Gobierno	\$ 365,413,751.00
Gestión estratégica para la coordinación de la gobernabilidad y política interior	\$ 45,474,949.00
Impartición de Justicia Laboral, Inspección y Capacitación entre los Factores de Producción	\$ 35,836,940.00
Cultura de Protección y Autoprotección ante fenómenos naturales y/o antropogénicos	\$ 31,199,687.00
Coordinación Institucional, fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y prevención delictiva.	\$ 226,985,817.00
Profesionalización de elementos de las Instancias de Seguridad Pública	\$ 14,158,808.00
Atención Integral a Víctimas de Delito y de Violaciones de Derechos Humanos.	\$ 3,274,693.00
Implementar la política de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	\$ 5,000,602.00
Conservación de la memoria histórica para el fortalecimiento de la identidad de nuestro Estado.	\$ 3,482,255.00
Secretaría de Finanzas	\$ 9,731,885,590.00
Administración de los ingresos propios y transferidos	\$ 272,304,384.00
Contabilidad Gubernamental	\$ 25,027,603.00

